



AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Viso del Alcor por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 33/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJA en aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
13200	62908	IMPLANTACIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA FASE 3_PMS 2024_FASE I	872,64
16210	62301	RMTE- 2024 ADQ. CONTENEDORES RSU_PMS FASE I	1.383,57
16210	62401	RMTE- 2024 ADQ. VEHICULOS ELECTRICOS PUROS RSU_PMS_FASE I	7.369,54
16400	62201	RMTE-2024 2ª AMPLIAC. CEMENTERIO MPAL S.FCO_PMS 2024_FASE I	21.073,15
93300	63200	RMTE- 2024 REFORMA EDIFICIO ACADEMIA_PMS 2024_FASE I	8.811,30
			39.510,20

ALTA en aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
13200	62905	RMTE-2024 IMPLANTACIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA FASE 5_PMS 2024_FASE I	14.874,00
13200	62907	RMTE-2024 IMPLANTACIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA FASE 7_PMS 2024_FASE I	20.497,00
17100	62502	SUMINISTRO MOBILIARIO PARQUE LA MUELA PMS 2024_FASE I	4.139,20
			39.510,20

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.- El Alcalde. Gabriel Santos Bonilla
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 6C9HYFVNSTEAUNGEYHAYVE4
Verificación: <https://sede.ayto-elvisodelalcor.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/06/2026
HASH: 1281f6ca9ca2e004c03fe14408e418